



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Nº. 177

### COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**Presidente: Don Gerardo García Machado**

Sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1986, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del Excmo. Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión sobre:

- a) Aplicación y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio de 1985 que a continuación se enumeran:  
03-01-061-607; 03-01-061-619; 03-01-061-664; 03-01-072-781; 03-02-064-629; 03-02-072-778; 03-03-071-778; 03-03-072-778; 03-04-044-611; 03-04-044-667; 03-04-044-761; 03-04-046-609; 03-04-046-618; 03-04-046-778; 03-04-046-781; 03-04-072-761; 03-04-072-781; 03-05-045-617; 03-05-045-677; 03-05-064-651; 03-05-064-822; 03-05-064-823.
- b) Explicación de las transferencias de crédito presupuestarias correspondientes al ejercicio de 1985 que afecten a esa Consejería.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Debido a la imposibilidad de asistencia del Sr. Presidente, actúa como tal el Vicepresidente, Sr. Morchón González.	5.320	Intervención del Sr. Quevedo Rojo para hacer una propuesta a la Mesa.	5.330
Intervención del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, informando a la Comisión.	5.320	El Sr. Presidente acepta la propuesta y, en consecuencia, abre un turno de Portavoces para intervenir sobre el segundo punto del Orden del Día.	5.331
El Presidente, Sr. Morchón González, suspende la Sesión.	5.326	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular).	5.331
Se suspende la Sesión siendo las once horas cuarenta minutos y se reanuda a las doce horas quince minutos.	5.326	Contestación del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.332
El Sr. Presidente reanuda la Sesión y abre un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5.326	Intervención del Sr. García Grajal, Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, ampliando la información del Sr. Consejero.	5.333
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular).	5.326	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez.	5.334
Contestación del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.328	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.334
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez.	5.329	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	5.334
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.329	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez, por alusiones.	5.335
Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Alonso Sánchez.	5.329	El Sr. Presidente abre un turno para los Procuradores.	5.335
Contestación del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.329	En turno de preguntas, intervienen los Procuradores Sr. Alonso Pelayo y Redondo Berdugo (Grupo Popular).	5.335
Nueva intervención de nuevo del Procurador Sr. Alonso Sánchez.	5.329	Contestación del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.336
Contestación del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.330	En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Alonso Pelayo.	5.337
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	5.330	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.337
Contestación del Sr. Rodríguez Ruiz, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	5.330	El Sr. Presidente levanta la sesión.	5.337
El Sr. Presidente abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	5.330	Se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos.	5.337

(El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación).

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): ... en esta materia están muchísimo mejor que hace tres años y medio. Yo, desde luego, le rindo toda mi admiración, todo mi respeto y toda mi amistad.

En relación con el tema de esta Comisión hay dos puntos del Orden del Día. El primero es «aplicación y distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio del año ochenta y cinco que a continuación se enumeran. Si Sus Señorías me permiten, yo quisiera hacer una breve introducción sobre cómo ha sido la ejecución presupuestaria del año ochenta y cinco.

En los Presupuestos del año ochenta y cinco, en el Capítulo I, los presupuestos aprobados fueron 5.017.450.000 pesetas, que al final se convirtieron en 4.963.280.000 pesetas. Su ejecución fueron 4.520.000.000, lo que supone un porcentaje de ejecución del 91,09%.

En relación al Capítulo II, el presupuesto eran

589.000.000, que al final se convirtieron en 602, con una ejecución de 592, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,26%.

En relación al Capítulo I, el presupuesto eran 31.779, que al final se convirtieron en 35.842. Lo ejecutado fueron 34.439 con un porcentaje de ejecución del 96,09%.

Capítulo VI, presupuestos aprobados: 4.060.459.000, el total 5.064.000.000, la ejecución 4.674, que significa un 92,3% de ejecución y un 114,38% si nos referimos al presupuesto aprobado por las Cortes de Castilla y León.

En relación con el Capítulo VII, lo presupuestado y aprobado fueron 3.094.000.000, el total y se convirtieron en 3.708, la ejecución fueron 3.070, con un porcentaje de ejecución del 82,80%, que se convierte en el 99,22 si nos referimos al presupuesto aprobado.

En relación al Capítulo VIII, lo presupuestado fue... aprobado 4.500.000, al final el total fueron 95.000.000, la ejecución 44.000.000 de pesetas, con un porcentaje de ejecución del 46%. Quiero señalar en este caso concreto, en el cual el porcentaje baja, a pesar de ser una cantidad muy pequeña el Capítulo VIII, se debió a que

la constitución de la sociedad que era APPACALE, que estaba prevista hacerla el año ochenta y cinco, el año ochenta y cinco no se constituyó esa sociedad y que, en cambio, sí lo ha sido en el año ochenta y seis.

El presupuesto total de la Consejería de Agricultura en el año ochenta y cinco fueron 12.798.000.000 de pesetas, que al final se convirtieron en 14.470.000.000 de pesetas. La ejecución ha sido de 12.937.000.000, lo que significa un porcentaje de ejecución del 89,41 %, el porcentaje de ejecución de esta Consejería.

Entrando ya específicamente en las preguntas de esta Comisión, voy a pasar a detallar concepto presupuestario por concepto presupuestario.

El concepto presupuestario 607, el presupuesto aprobado fueron 13.582.000 pesetas, la incorporación fueron 24.000.000 de pesetas. De aquí hubo una transferencia negativa de 6.000.000 de pesetas, con lo cual el presupuesto total final fue de 31.582.000 pesetas. De este presupuesto se ejecutó 29.540.000 pesetas, quedando un saldo de 2.042.000 pesetas. Se ha destinado fundamentalmente para dotar de medios audiovisuales modernos y equipos de reproducción a las CECAS y a las escuelas de Formación Profesional que la Consejería de Agricultura tiene a lo largo de toda la Comunidad Autónoma, que, como saben ustedes, estaban mal dotadas de este material que es totalmente necesario, sobre todo en estos momentos, para que los alumnos tengan unos medios más modernos de educación como son los medios audiovisuales. En el caso concreto, a este concepto se dedicaron 22.100.000, dedicado a la adquisición de multcopistas, fotocopiadoras, retroproyectores, proyectores de cine, proyectores de diapositivas, televisores de color, vídeos, pantallas, cámaras fotográficas, magnetófonos y radiocassettes. Así también destaca el concurso para la adquisición del equipo de fotocomposición para la Dirección General de Reforma Agraria.

En relación con el concepto presupuestario 619, el presupuesto aprobado eran 29.120.000 pesetas, la transferencia negativa fue de 21.000.000 de pesetas, el presupuesto definitivo fueron 8.120.000 pesetas, de los cuales se gastaron 7.190.000 pesetas quedando un saldo de 930.000 pesetas.

Los 7.190.000 pesetas que se compraron, que se adjudicaron con cargo a este concepto presupuestario han ido a la contratación del servicio de aplicaciones informáticas para la Consejería de Agricultura, en concreto para la creación y mantenimiento del registro de industrias agroalimentarias, para los datos, la obtención de datos de la explotación de dicho registro, la creación, mantenimiento y explotación de un registro de vehículos oficiales que por primera vez se hacía en la Consejería, y para todos los temas relacionados con las estadísticas agrícolas, en concreto para las encuestas de ganado porcino, industrias cárnicas, estadísticas de superficies agrícolas y el movimiento comercial pecuario.

El concepto presupuestario siguiente es el concepto presupuestario 03.01.061.664. Su presupuesto era de 115.000.000 de pesetas, la incorporación de 89.387.000 pesetas. En total, el presupuesto fue de 204.387.000

pesetas. Y este concepto está para la dotación de vehículos, automóviles para la Consejería de Agricultura. Destaca por su importancia la compra de vehículos para las Delegaciones Territoriales de la Consejería, en concreto la adquisición de ciento ochenta y cinco vehículos R-4. Hay que tener en cuenta que el parque automovilístico que nos fue transferido estaba en muy malas condiciones, hacía mucho tiempo que muchos parques automovilísticos no se habían renovado, y la mayor parte de los vehículos que había, fundamentalmente en las agencias antes de Extensión Agraria, Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario hoy, que eran 2 CV, estaban en muy malas condiciones. Asimismo, se compraron veintidós vehículos R-6, diez vehículos R-11, nueve vehículos Suzuki, nueve vehículos Land Rover para la sección de Montes, etcétera, etcétera. En total, el dinero gastado fueron 203.352.000 pesetas, con un saldo de 1.035.000 pesetas.

El concepto siguiente es el 03.01.072.781. Aquí el presupuesto que había era de cero pesetas, se incorporaron 21.257.000 pesetas, que se dedicó al pago de subvenciones a colaboradores para el tema de la información estadística de acuerdo con el convenio con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Lo ejecutado fueron 9.714.000 pesetas, con lo cual quedó un remanente de 11.543.000 pesetas.

El concepto presupuestario siguiente —entramos en la Dirección General de Agricultura y Ganadería— es el 03.02.072.778. El crédito inicial fue de 826.800.000 pesetas. Hubo tres incorporaciones a lo largo del ejercicio presupuestario: una primera de 120.000.000 de pesetas, una segunda de 256.725.324 pesetas, una tercera de 8.000.000... Si sus Señorías creen que voy muy deprisa con las cifras las puedo decir más despacio... 8.815.607, con lo que sale un crédito final de 1.212.340.931 pesetas. El desglose por líneas ha sido el siguiente: a maquinaria y medios de producción en régimen cooperativo, 161.000.000, redondeando las cifras; a ordenación y mejora de las explotaciones ganaderas extensivas, 930.000.000; a ayudas a perjudicados por las heladas en la remolacha... destaco a Sus Señorías que este año ochenta y cinco fue un año en el que hubo en toda la cuenca del Duero el problema de las heladas en la remolacha, y la Consejería de Agricultura dedicó de este concepto 120.000.000 de pesetas.

El presupuesto... el concepto presupuestario siguiente es el 03.02.064.629, a centros de apoyo. El crédito inicial eran 30.000.000 de pesetas, hubo una transferencia negativa de 10.000.000 de pesetas, por lo tanto hubo un crédito final de 20.000.000 de pesetas. El gasto fue el convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con la Diputación de León, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y el Ministerio de Agricultura para la realización de estadísticas agrícolas en la provincia de León, por el método de los itinerarios, para lo cual se consumieron 4.760.000 pesetas. Asimismo se pagó la primera anualidad para los estudios sobre valoración de las comarcas agrarias en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora, que supusieron 15.200.000 pesetas. Asimismo,

aquí se incluyó la reforma del proyecto del local para nave de desinfección de vehículos en San Pedro de Lartarce, por 15.600.000 pesetas. En total fueron 19.976.271.

Entrando en el presupuesto de la Dirección General de Industrias Agrarias, el primer concepto es el concepto 03.03.071.778, con un presupuesto inicial de 392.000.000 de pesetas. Aquí hubo una transferencia en el expediente 102/85, del cual luego hablaremos en la segunda pregunta, de 100.000.000 de pesetas. Las subvenciones a entidades privadas fueron 251.000.000 de pesetas, las subvenciones para electrificación de Las Mazorras, en la provincia de Burgos, de 17.000.000 de pesetas, y los créditos-puente a las industrias que se acogieron a ellos, dentro del Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León de 23.000.000 de pesetas. En total, el presupuesto ejecutado fue de 291.966.415 pesetas.

El siguiente concepto es el 03.03.072.778, con un presupuesto inicial de 69.800.000 pesetas y con una transferencia, según el expediente 102/85, de 69.800.000 pesetas.

Entrando en el presupuesto de la Dirección General de Reforma Agraria, el primer concepto es el 03.04.044.611. Tenía un presupuesto de 100.000.000 de pesetas, para compra de fincas, que no fue ejecutado en el año ochenta y cinco y que se incorporó, al ser F.C.I., al presupuesto del año mil novecientos ochenta y seis.

El siguiente concepto es el 03.04.044.667. Había un presupuesto de 155.000.000 de pesetas, una transferencia técnica de F.C.I./84 de 24.000.000 de pesetas y una incorporación de 30.000.000 de pesetas. En total, el disponible fueron 163.996.000 pesetas. Esta es la línea de mejora de fincas y se ejecutó fundamentalmente en acondicionamiento de caminos en las provincias... en todas las provincias, en las localidades: Madrigal de las Altas Torres, Castroña, Montuenga, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla de Avellaneda, Frías, Escaril y San Lorenzo, La Fregeneda, Porto, Espinosa de los Monteros, Royuela de Río Franco, Villacié, Cénos de Campos, Cubo de la Solana, Ojedo, Candeledda, Melgar de Abajo, Urueña, Navares y Enmedio, Palenzuela, Guardo... y Guardo.

El concepto presupuestario siguiente es el 03.04.044.761. Es la línea de regadíos de comunales, de ayudas a entidades locales para regadíos. Tenía un presupuesto de 150.000.000 de pesetas, una transferencia negativa de 100.000.000 de pesetas, quedando un disponible de 50.000.000 de pesetas, de lo cual se ejecutó 49.962.000 pesetas. Se dedicó, como era la línea, a subvenciones a entidades locales para constitución o mejora de regadíos comunales en las provincias de Avila y de Burgos.

El siguiente es el 03.04.046.609, de investigaciones agrarias. Lo asignado en presupuesto a la Comunidad Autónoma de Castilla y León eran 20.060.000 pesetas. Posteriormente hubo incorporaciones por parte del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en

concreto tres incorporaciones: 14.640.000 pesetas, 800.000 pesetas 828, y una de Comisión Asesora Científica y Técnica por 786.000.000 pesetas. En total, los incrementos fueron 17.057.000 pesetas, con un total en este concepto de 37.657.000 pesetas, que se ejecutó en proyectos de investigación en aquellos centros que tenemos, en concreto, en las provincias de Burgos, León, Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid, por un total de 26.612.000 pesetas. De ahí fueron transferidos a inversiones para investigación agraria 6.844.000 pesetas y para Avila, para un proyecto para la judía del Barco, 2.500.000 pesetas.

El concepto siguiente es el 03.04.046.618.4. Los aprobados en el presupuesto serán 5.300.000 pesetas, que se ejecutaron enteros para la adquisición de quinientas ovejas para el Centro de Investigación Ganadera que tenemos en la provincia de Palencia.

El concepto siguiente es el 03.04.046.618. Tenía un presupuesto de 480.339 pesetas, que se ejecutó para el suministro del equipo de telefax para la Dirección General de Reforma Agraria.

El concepto siguiente es el 03.04.046.778. La cifra aprobada en los presupuestos eran 25.400.000 pesetas, que se ejecutó para financiar los proyectos en el Plan de Experimentación Agraria en Castilla y León que se ejecuta en las nueve provincias de la Comunidad.

El concepto siguiente es el 03.04.046.781. Son becas para formación de personal investigador. La cantidad aprobada en presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es de 18.500.000 pesetas. Aparte, existen becarios pagados directamente por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias del MAPA de Madrid por un importe de 390.000 pesetas. Las cantidades que se ejecutaron fueron, sin provincializar: servicios centrales, 500.000 pesetas; en la provincia de Burgos, 2.160.000 pesetas; en la provincia de Palencia, 2.160.000 pesetas; en la provincia de Salamanca, 2.880.000; en la provincia de Soria, 2.160.000 pesetas, y en la provincia de Valladolid, 8.640.000 pesetas. Todo ello para becas de especialización y de investigación.

El concepto presupuestario siguiente es el 03.04.046.781, que está conectado al interior, son becas de interés regional agrario, y el presupuesto era de 5.499.000 pesetas, que se ejecutaron en becas de investigación de interés regional agrario.

El concepto siguiente es el 03.04.072.761. El presupuesto inicial era 125.000.000 de pesetas, hubo una incorporación de 100.000.000 de pesetas, por lo tanto el presupuesto disponible eran 225.000.000 de pesetas, de los cuales se han ejecutado 223.842.000 pesetas, sobre el total de 225. Esta línea es la línea de infraestructura rural, que va a subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Locales menores, para obras de interés local, fundamentalmente, que tengan relación... que tengan interés agrario, y de la cual tengo aquí la relación por si alguna de Sus Señorías quiere preguntar. En concreto, las cifras globales fueron: a la provincia de Avila, 37; a la provincia de Burgos, 31; a la provincia de León, 32; a la provincia de Palencia, 5; a la provincia

de Salamanca, 19; a la provincia de Segovia, 31; a la provincia de Soria, 29; a la provincia de Valladolid, 1; y a la provincia de Zamora, 26.

El concepto presupuestario siguiente es el 03.04.072.781, con un presupuesto inicial de 96.900.000 pesetas, con una incorporación de 15.000.000 de pesetas y un disponible total de 111.900.000 pesetas. Esta línea de desarrollo comunitario, que ejecutan las oficinas del Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario en nuestra Comunidad Autónoma... de aquí se ejecutaron: para desarrollo comunitario, 96.844.000 pesetas; para becas, 10.477.000 pesetas, y para cursillos 4.570.000 pesetas. El número de los expedientes aprobados por provincias es el siguiente: en Avila, 45; Burgos, 47; León, 13; Palencia, 8; Salamanca, 41; Segovia, 12; Soria, 82; Valladolid, 10; y Zamora, 14. El número de cursillos que se dieron fue: en Avila, 27; Burgos, 4; León, 5; Palencia, 35; Salamanca, 16; Segovia, 6; Soria, 25; Valladolid, 19; y Zamora, 10.

Del concepto presupuestario... Entramos en los presupuestos de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza. El primer concepto es el 045.617, «Uso social del monte». El crédito inicial fueron 160.000.000 de pesetas, la incorporación 29/85, de 105.000.000 de pesetas, y una baja de 24.530.000 pesetas; por lo tanto, el presupuesto total para este concepto fue de 240.470.000 pesetas, que fue ejecutado en proyectos, propuestas, por un importe de 231.000.000 de pesetas, con un remanente de 9.215.000 pesetas. La provincialización, por si Sus Señorías tienen interés, es la siguiente: servicios centrales, 104.000.000 de pesetas; Avila, 12; prácticamente 13.000.000 de pesetas; Burgos, 15; León, 10.000.000; Palencia, 12.000.000; Salamanca, 20.000.000; Segovia, 12.000.000; Soria, 13.000.000 de pesetas; Valladolid, 14.000.000; y Zamora, 15.000.000 de pesetas.

El concepto siguiente es el 045.677, «Ordenación cinegética y piscícola», con un crédito inicial de 120.000.000 de pesetas y que no sufrió ninguna modificación. El importe ejecutado fue de 115.424.419 de pesetas, con un saldo de 4.575.581 pesetas. Su ejecución: en servicios centrales, 10.000.000 de pesetas. Provincia de Avila, 18.000.000 de pesetas; provincia de Burgos, 15.000.000 de pesetas; provincia de León, 20.000.000 de pesetas; provincia de Avila, 10.000.000 de pesetas; Salamanca, 10.000.000 de pesetas; Segovia, 10; Soria, 10; Valladolid, 4; y Zamora, 7.500.000 pesetas.

El concepto siguiente es el 064.651 «Adquisición de Fincas y consolidación legal de la propiedad». El crédito inicial era de 131.500.000 pesetas y no hubo ninguna modificación presupuestaria. La ejecución fue de 131.496.825, es decir, un saldo de 3.175 pesetas. Las propuestas, proyecto de propuestas por provincias fueron: servicios centrales, 112.000.000 de pesetas. Provincia de Avila, 450.000... Bueno, yo creo que, si Sus Señorías quieren, luego les detallo el desglose por todas las provincias.

El concepto siguiente es el 064.822. Aquí no exis-

tía crédito inicial, hubo una incorporación, que es la 29/85, procedente de la liquidación parcial de las transferencias de ICONA, de 21.000.000 de pesetas, de los cuales se ejecutaron 19.221.538 pesetas, con un saldo, un remanente de 1.778.462 pesetas.

El concepto siguiente es el 064.823, «Anticipo a corporaciones, montes en convenio». No existía crédito inicial. Se incorporaron, por la incorporación 29/85, 66.200.000 pesetas procedentes de la liquidación parcial realizada por el ICONA, y posteriormente una baja de 41.000.000 de pesetas; por lo tanto, da un presupuesto de 24.958.000 pesetas, de los cuales se ejecutaron 23.937.259 pesetas, con un remanente de 1.020.000 pesetas.

Con todo esto, Presidente, queda terminada la primera pregunta y, si le parece pasamos a la segunda parte de la pregunta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Falta la segunda, ésta es la primera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Podemos reanudar la sesión con esta segunda parte, para después hacer un descanso y tomar posiciones.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Muchas gracias, Presidente. Señorías. La segunda parte de la pregunta es «explicación de las transferencias de crédito presupuestarias correspondientes al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco que afectan a esta Consejería».

Si Sus Señorías me permiten, yo quisiera hacer una breve introducción a esta pregunta. Con relación al Capítulo I, como antes hemos visto, el presupuesto eran 5.017.000.000 de pesetas, de las cuales las transferencias de crédito presupuestarias, en altas, fueron 263.000.000, y las bajas 383.000.000, con unas diferencias negativas de 120.000.000 de pesetas, lo que significa un porcentaje de variación del presupuesto del 2,39%.

En relación con el Capítulo II, el presupuesto eran 589.000.000 de pesetas y hubo unas altas de 30.000.000 de pesetas, 30.710.000 pesetas, que significan el 5,2%, unas bajas de 30.710.000 pesetas, que equiparan. Por lo tanto, las diferencias en este concepto fueron del 0%.

En relación con el Capítulo IV, sobre un presupuesto de 31.000.000 de pesetas hubo unas altas del 0%, unas bajas de 1.000.000... de 680.000 pesetas, que significan porcentualmente una modificación presupuestaria del 5,28%. Si tenemos en cuenta todo el Capítulo, todas las operaciones corrientes, Capítulos I, II y IV las altas representan el 5,21%, las bajas el 7,36% y una modificación final del crédito solamente del 2,15%.

Si entramos en el Capítulo VI, sobre el presupuesto de 4.060.000.000 de pesetas las altas fueron de 250.000.000 de pesetas, que significan el 6,16%, las bajas 246.000.000, que significan el 6,06%, la diferencia final de modificaciones presupuestarias en relación... de transferencias en relación con el presupuesto fue de 4.065.000 pesetas, que representa el 0,1% del presupuesto inicial.

En relación al Capítulo VII, sobre un presupuesto de 3.094.000.000 las altas fueron de 435.000.000, las bajas de 333.000.000, que nos da una diferencia en el presupuesto de más de 100,2 millones de pesetas, con un incremento del 3,31%.

En relación con el Capítulo VIII, presupuesto inicial 4.500.000 pesetas, un incremento de 45.000.000, una baja de 41.000.000 por el tema que antes hablábamos de APPACALE, una diferencia de 3.000.000 de pesetas, que significa, por lo pequeño del presupuesto del Capítulo VIII de esta Consejería, el 78%. Pero que significa —y yo quisiera que Sus Señorías meditaran estas cifras— el total de las operaciones de capital. Las altas han supuesto el 10%, en concreto 731.000 pesetas, las bajas 621.000, el incremento es una diferencia a nuestro favor, a favor del capítulo «operaciones de capital», de 110.000 pesetas, que significa un incremento sobre el presupuesto inicial del 1,53%.

Es decir, esta Consejería en el Capítulo año ochenta y cinco, al final, con estas transferencias de crédito, hubo una diferencia negativa del 2,15% en el total de las operaciones corrientes, es decir, de aquellos gastos... de los gastos, y sin embargo un incremento del 1,53% en las operaciones de capital, es decir, en inversiones.

En el total de todo el presupuesto, en la suma de todos los capítulos, hubo unas altas de 1.000.000.000 de pesetas, unas bajas... perdón 1.025.000.000, unas bajas de 1.036.000.000, es decir, 1.026.000.000; una diferencia de 1.680.000 pesetas, que significa el 0,1%.

Si pasamos a explicar las modificaciones presupuestarias introducidas por esta Consejería, la primera es la 20.03. El alta fue de 23.000.000 de pesetas, la baja fue también de 23.000.000 de pesetas. El tema es... esta línea, la 072.602, es para edificios y otras construcciones. El tema es que la Administración del Estado contrató la ejecución de las obras de un centro de capacitación y experimentación agraria en Benavente que, por problemas que surgieron por el abandono del contratista y la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución de aquellas obras, hubo que dar de baja esta ejecución presupuestaria, y se invirtió con posterioridad en el centro de Zamadueñas y en la escuela de Capacitación Agraria de la Santa Espina.

La 21, la modificación presupuestaria número 21.03, que es «mobiliario y otros enseres». El alta fue de 950.000 pesetas, la baja fue de 950.000 pesetas. El motivo fue adquirir muebles para la Escuela de Capacitación Agraria de Soria, que se tuvo que detraer de los fondos que se iban a dedicar a la Escuela de Laguna Dalga en León y se dedicó a la Escuela de Soria, que en esos momentos era mucho más necesario ese mate-

rial. Por lo tanto, lo único que hubo es un cambio de provincialización, un dinero que estaba en la provincia de León y se invirtió en la provincia de Soria.

La siguiente es la 22.03, en la que hubo un alta en el 0, en «sin provincializar», de 9.050.000 pesetas... perdón, una baja de 9.300.000 pesetas en provincias y se incorporó al 0, «sin provincializar». Este presupuesto es para pequeños proyectos de edificios de las unidades comarcales del servicio de promoción y desarrollo agrario y se incorporó a la dotación de servicios centrales al objeto de hacer mucho más ágil la contratación de estas pequeñas obras que se ejecutaron en las distintas oficinas que tenemos por toda nuestra Comunidad Autónoma.

En la siguiente es la 23.03. Esta es de Capítulo I. Hubo un alta en Capítulo I de 12.000.000 de pesetas... una baja de 12.000.000 de pesetas en Capítulo I y una incorporación también en el mismo Capítulo I de 12.000.000 de pesetas. Es para la contratación de los treinta y un profesores colaboradores de las Escuelas de Capacitación Agraria, que lo venían haciendo en régimen administrativo. La entrada en vigor de la Ley 30/84, del dos de agosto, impedía la contratación por parte de las Administraciones Públicas de contratos en régimen administrativo, por lo tanto, hubo que pasarles a este personal en contrato administrativo como personal con contratación laboral eventual, por lo que se propuso la correspondiente modificación presupuestaria a fin de dotar los conceptos específicos de personal contratado laboral eventual y poder hacer las contrataciones de este personal que anteriormente estaban en contratación de régimen administrativo.

La modificación presupuestaria 33.03, hubo una baja en la línea de entidades locales de 47.500.000 pesetas. La dotación inicial de esta línea venía de los presupuestos de las transferencias finalistas del MAPA, desconociéndose en aquel momento a qué tipo de beneficiarios iban a ir dirigidas las subvenciones, a entidades locales o a empresas. Con posterioridad, al recibir la información del MAPA y saber que en concreto se dirigían a subvenciones para empresas, —en este caso concreto son las subvenciones a la línea de madera—, se cambió del 761 «a entidades locales», pasándose al 778 «a empresas», ya que al ser la transferencia finalista por parte del MAPA, tenía que ir en concreto a ese concepto presupuestario.

El siguiente es el 35.03, en el que hubo una baja de 24.000.000 de pesetas en el concepto 667.3 pasándose al 677, FCI, «bienes dedicados al uso general». Con esta modificación presupuestaria se incrementó la partida correspondiente al FCI en la cantidad indicada, en los 24.000.000 de pesetas, con el fin de hacer frente a un costo mayor del previsto inicialmente en la ejecución de determinados proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial. En este caso concreto, la línea en la cual se invirtió este dinero es la de mejora de fincas.

La incorporación presupuestaria siguiente es la 42. Las bajas son de 3.000.000... son varios conceptos del Capítulo I, de 3.300.000 pesetas, y se incorporan va-

rios conceptos del Capítulo I. El objeto de esta modificación presupuestaria fue la necesidad de contratar, a partir del mes de septiembre, cinco personas dedicadas al servicio de la informática, que, como ustedes vieron, en la dotación del Capítulo VI, se compraron para los servicios centrales de la Consejería, y hubo, por lo tanto, que hacer la oportuna modificación presupuestaria al objeto de contratar a estas personas, ya que no existía dotación presupuestaria.

La modificación siguiente es la 48.03, en la cual hubo un cambio de provincialización. Había 107.000 pesetas en Valladolid y se pasaron a la provincia de Burgos al objeto de contratar personal eventual para las campañas de verano y la recolección de los campos de experimentación.

La modificación siguiente es la 49.03. Aquí lo que hubo es, otra vez más, un cambio de... una redistribución provincial, pasándose de Soria a la provincia de Burgos para adquisición de material para investigaciones agrarias.

La modificación presupuestaria siguiente es la 52.03, en la que lo que hay es un cambio en la provincialización. Son 17.500.000 pesetas, que estaban en la provincia de León y que se pasaron a la provincia de Valladolid. Está en relación con la primera modificación presupuestaria expuesta, ya que el retraso en las obras en la Escuela de Laguna Dalga de León, por falta de acuerdo con la junta vecinal de dicha localidad y ante la imposibilidad de utilizar los fondos, estos 17.500.000 pesetas se invirtieron en mejoras de acondicionamiento en la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de la Santa Espina de Valladolid.

La modificación presupuestaria siguiente es la 53.03, en la que hay una baja en el 044.761 de 100.000.000 de pesetas y una incorporación al 072.761, también de 100.000.000 de pesetas. Lo que hay es un cambio en el programa, pero sigue siendo el mismo concepto, «subvenciones a entidades locales». Es la puesta en riego de terrenos comunales, ya que, al no haber suficiente número de propuestas, se modificó pasándose del programa 44 al programa 72, ya que había en el tema de regadíos de comunales menos peticiones de las previstas inicialmente, y sin embargo, en la infraestructura rural hubo muchas más peticiones de las que inicialmente había. Por lo tanto, se siguió manteniendo la filosofía de subvenciones a entidades locales, cambiándose un tema de ayudas a regadíos para ayudas para infraestructura rural.

La modificación presupuestaria siguiente es la 61. Aquí las bajas fueron de 20.000.000 de pesetas, concretamente del programa 72, el 602.2 (Burgos) y el 602.3 (Burgos), pasándose al 072.849, «sin provincializar», para la compra de suscripción de acciones de diversas empresas. La Dirección General de Agricultura y Ganadería había previsto la construcción de un centro de testaje en la provincia de Burgos, que no fue posible llevarlo a cabo por el sitio en que se había pensado inicialmente instalar. Asimismo, el centro que hemos hablado antes de la Escuela de Capacitación Agraria en Laguna Dalga de León. Por lo tanto, los 40.000.000

de pesetas se modificaron llevándolo para las acciones, para la constitución de la empresa APPACALE, la Asociación de Productores de Patatas de Siembra en Castilla y León, de la cual antes también hemos hablado.

La modificación presupuestaria siguiente es la 73. Aquí se produjeron bajas en la 662 en las provincias de León y Segovia, por 10.000.000 de pesetas, habiendo un incremento de la dotación sin provincializar de 20.000.000 de pesetas. Este concepto es el que va destinado a financiar edificios y otras construcciones en espacios naturales protegidos; por lo tanto, se consideró más conveniente el que esta dotación presupuestaria estuviera en los servicios centrales, favoreciendo así la gestión presupuestaria.

La modificación presupuestaria siguiente es la 80. Aquí se produjeron una baja de 120.000.000 de pesetas en varios conceptos del Capítulo I y un incremento de 120.000.000 de pesetas en el programa 072.778 para financiar las subvenciones a los agricultores que habían sufrido daños por las heladas en la remolacha. Se descontó dinero del Capítulo I para llevarlo a algo que, como ustedes saben, en el año ochenta y cinco fue un problema, como fueron las heladas en la remolacha.

La modificación presupuestaria a continuación es la 90.03, en la que hubo una baja en varios conceptos del Capítulo I de 173.000.000 de pesetas y unas altas en varios conceptos también del Capítulo I de 173.000.000 de pesetas. Se deben al ajuste final del presupuesto de Capítulo I dentro de la Consejería, ya que existía personal cuyas retribuciones se presupuestaron en un programa y que, por modificaciones de nóminas, hubo que hacer estos reajustes presupuestarios de Capítulo I al objeto de que todas las nóminas de retribuciones que se abonaran en el ochenta y cinco correspondieran con las personas que ahí se habían presupuestado.

La modificación presupuestaria siguiente es la 102.85, en la que hubo varias modificaciones en Capítulo VI, VII y VIII, por un importe de 304.000.000 de pesetas, y unos incrementos en Capítulos VI y VII de 304.000.000 de pesetas, que fueron... es la justificación final de ajustes finales. Y, en concreto, es lo siguiente. Bajas: en Secretaría General, 21.000.000 de pesetas, dedicados a proyectos de estudios y encuestas; Secretaría General, medios audiovisuales, con un importe de 6.000.000 de pesetas, como bajas. Y esto se dedicó a altas: maquinaria de instalación y utillaje, 7.000.000 de pesetas; mobiliario y enseres, 6.000.000 de pesetas. Las bajas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería fueron: 600.000 pesetas en centros de apoyo. 10.000.000 de pesetas en centros de apoyo. 500.000 pesetas en entidades locales. Y las altas fueron: 28.000.000 de pesetas para las campañas de tratamiento contra la avena loca y 153.000.000 de pesetas para las campañas de saneamiento ganadero, dado el gran incremento que sufrieron las campañas de saneamiento ganadero durante el año ochenta y cinco por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y, como consecuencia, el sacrificio de los animales positivos a tuberculosis o brucelosis y el pago de las subvenciones correspondientes.

En relación con la Dirección General de Reforma Agraria, hubo bajas en el Capítulo 046.781 en el 072.608, y unos incrementos para instalación y utillaje.

En relación con la Dirección General de Montes, hubo bajas en el concepto «lucha contra la erosión», «uso social del medio natural», «ordenación y mejora de las producciones forestales», y unas altas para la «prevención y lucha contra incendios forestales», con una dotación para «medios de escucha y vehículos motobomba», con un importe de 74.748.000 pesetas.

De todas las maneras, si Sus Señorías necesitan alguna aclaración, con mucho gusto, en relación con esta modificación, luego se la facilitaremos.

De la 111.03. Aquí se produjo una baja de 30.000.000 de pesetas en varios conceptos del Capítulo II y un incremento de 30.000.000 de pesetas en varios conceptos también del Capítulo II. La modificación presupuestaria lo que trataba es de corregir los desajustes económicos producidos entre las previsiones estimadas al elaborar el presupuesto y las necesidades reales planteadas a lo largo del ejercicio. Fundamentalmente, se debió al cambio de estructura presupuestaria y fue al objeto de cerrar el Capítulo II del año mil novecientos ochenta y cinco.

La siguiente es la 129, en la cual se produce una baja en varios Capítulos IV de la Sección 03, por 1.680.000 pesetas, y un incremento de 1.680.000 pesetas en la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, al objeto de pagar las subvenciones que la Consejería de Industria, Energía y Trabajo debía realizar a todos los sindicatos siguiendo los criterios de mayor representatividad en vez del criterio de proporcionalidad que se había fijado en un primer plazo.

La siguiente, la 140... (ya faltan pocas), fueron varias bajas en Capítulo II, por 30.921.000 pesetas, y varios incrementos también en varios conceptos del Capítulo II. En este caso, lo que se ajustaba eran los servicios periféricos de la Consejería, haciendo un reajuste entre servicios centrales y servicios periféricos al objeto de ajustar todos los conceptos al final del ejercicio presupuestario.

La 142 se refiere a una baja en proyectos de investigación de 5.000.000 de pesetas y a un incremento también en el concepto... en el programa 46, de proyectos de investigación, para «maquinaria de instalación y utillaje». Se descontó dinero de proyectos de investigación, dedicándolo a compra de material de investigación necesario para los centros de esta Comunidad Autónoma.

La modificación presupuestaria 147, se produjo una baja en la aplicación 064.697 de 5.000.000 de pesetas y una incorporación en el programa 64.849 de los 5.000.000 de pesetas. Se propuso la disminución por importe de 5.000.000 de pesetas al objeto de considerar imposible su inversión en los conceptos por los cuales estaba presupuestado inicialmente, por motivo del retraso en la recepción de los dineros del fondo del convenio con el ICONA, y se adquirieron... se dedicaron a la compra de acciones para la constitución de la empresa de aprovechamiento de residuos forestales que se

constituyó en el año ochenta y cinco en la provincia de Soria. Se consideró de gran interés esta suscripción por la necesidad de fomentar en el ámbito autonómico la creación de empresas que aprovechen recursos bioenergéticos procedentes de la tarea de tratamiento y limpieza de los montes.

La 151, se produjeron varias bajas en Capítulo VI, de 13.000.000, y se produjeron unas altas en el Capítulo 064.622.8 «edificios y otras construcciones», debido a la construcción de dos centros de desinfección de vehículos, fundamentalmente en el tema de la lucha contra la peste porcina africana, que se construyeron en Peñafiel y en San Pedro de Latarce en la provincia de Valladolid.

Y la última es la modificación número 157, de la cual hubo una baja de 74.070.000 pesetas sacados de varios conceptos del Capítulo I e incrementados en varios conceptos de Capítulo I, y se debió a que la resolución de la Dirección General de Trabajo, con fecha veintiséis de noviembre del ochenta y cinco, por la cual se publicaba el primer convenio colectivo del personal laboral fijo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, ya que antes, como saben ustedes, había diversos convenios colectivos del personal laboral de esta Consejería, al unificarse en un único convenio colectivo, hubo que hacer esta modificación presupuestaria del Capítulo I al objeto de poder satisfacer todas las condiciones de dicho convenio colectivo.

Presidente, Señorías, por mi parte nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Consejero. Interrumpimos la reunión durante veinte minutos para después continuar.

(Se suspende la sesión a las once horas cuarenta minutos, reanudándose a las doce horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Reanudamos la sesión. Abrimos un turno de preguntas al señor Consejero por parte de los Portavoces de los distintos Grupos. Así que... el Grupo Mixto no comparece, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, también hacer nuestra felicitación al nuevo Consejero de Agricultura, al que le deseamos los mayores éxitos en su gestión.

Quizá precisamente por su reciente incorporación, yo de la explicación que nos ha dado la he encontrado pues quizá no demasiado rigurosa en cuanto a las cifras que nosotros disponemos. Hay... Yo voy a entrar fundamentalmente... y no a hacer ninguna crítica política, tampoco creo que esta Comisión, esta comparecencia sea para hacer ninguna crítica política, pero sí vamos a hablar de números, que es de lo que queríamos informarnos, de lo que queríamos tener conocimiento en la Comisión de Economía y Hacienda. La verdad es que de los datos que disponemos, como es



la ejecución del presupuesto del año ochenta y cinco, que se nos entrega, como es lógico, en el año ochenta y siete, en los Presupuestos del año ochenta y siete, se nos acaba de entregar, y el avance del estado de inversiones al treinta del nueve del ochenta y cinco, la verdad es que hay unos errores que son notables, unos errores de consideración. Y, sin más, voy a referirme a ellos para que, si puede, usted me los puede aclarar.

Por ejemplo, en la primera partida —y me estoy refiriendo al primer punto del Orden del Día, la explicación de las partidas presupuestarias— tenemos que la 607, me refiero 03.01.061.607, hay un crédito inicial de 13.582.000 pesetas. Se nos da un avance al treinta de septiembre de una modificación de 24.000.000 de pesetas, que posteriormente, en la liquidación del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco, es de 18.000.000 de pesetas. Yo no entiendo cómo ha podido haber primero una modificación de 24.000.000 de pesetas, una incorporación de crédito puede ser, o una modificación, no sé si en transferencia o en incorporación de crédito, no he tomado nota de ello, pero después en la liquidación se hace otra minoración. ¿Cómo presupuestariamente es posible que primero se aumente en 24.000.000 de pesetas y luego en liquidación sea de 18.000.000 de pesetas? Es lo que en realidad no me encaja.

Existe otro error, diría, además de bastante consideración, en la partida... me estoy refiriendo en el mismo servicio 03.01.061, en la partida 664, «material de transporte». Igualmente, aquí hay una previsión definitiva de 204.387.000 pesetas, y al treinta de septiembre, en el avance del estado de ejecución de las inversiones, había un crédito disponible de 202.000 pesetas; y resulta que, igual —me refiero también ahora a la liquidación del presupuesto del año ochenta y cinco—, hay en estado de ejecución todavía pendiente 1.034.600 pesetas. Igual, mi pregunta es: ¿cómo es posible que exista solamente un crédito disponible de 202.000 pesetas y aquí, aquí concretamente...? Porque podría ser que en el último trimestre hubiese habido una transferencia o una incorporación de crédito y entonces cabría la posibilidad de que hubiese sobrado este dinero, pero da la casualidad que, como incorporaciones, como modificaciones solamente hay 89.380 pesetas, nunca 202.000 más 89.000 puede llegar a alcanzar la cifra de 1.034.000, que es el sobrante que existe. Esto me gustaría que me lo aclarase, si es posible, también... Sí, efectivamente, ahí son 89.000.000, ahí tengo yo un error, ahí tengo yo un error; son 89.000.000 de pesetas, sí. Esto solamente me cabe hacer la pregunta si es que esta transferencia de crédito ha sido posterior al treinta de septiembre o ha sido anterior; si ha sido posterior, por supuesto entonces sí coincide, sí es posible que haya esta diferencia de 1.034.000 pesetas. Por eso yo no lo había entendido en la primera exposición y yo quiero preguntar al señor Consejero que... también y él mismo lo ha dicho. Quizá su explicación ha sido suficientemente rápida que en algunos momentos no le haya podido seguir. Entonces, yo le ruego que, si tengo este error, me disculpe, me lo aclare y...

También... estamos también en el mismo servicio, 01, programa 072, concepto 781 «Transferencias a personas». Aquí estamos en la misma situación. Resulta que también hay un crédito disponible de 8.846.750 y al final en la liquidación tenemos 11.540.300 pesetas. También siguen sin cuadrarme los números.

También en la partida... sigo en el servicio 02, programa 064, la partida 629. Aquí es que hay una comparación... Yo tenía anotado, tampoco le he seguido en su explicación, no había ninguna modificación a treinta del nueve y se nos ha hablado de que había una incorporación nueva de 10.000.000 de pesetas. La verdad es que tampoco teníamos nota de esta incorporación y en un principio se nos desfasaba también el disponible a 30 de septiembre con el disponible, con un estado de ejecución del año ochenta y cinco... La 629, 02.064.629.

Sí, aquí hay otra partida que también levanta nuestra curiosidad. En el servicio 04, programa 046.618, otro «inmovilizado inmaterial». Resulta que no hay ningún crédito disponible al treinta de septiembre y luego resulta que la partida íntegra está en residuos pasivos, precisamente, a la liquidación del año ochenta y cinco. Tampoco esto nos encaja. Yo le agradecería que nos explicase cómo es posible.

Y aquí volvemos... Prácticamente son las preguntas todas iguales. Tenemos aquí otra diferencia, me refiero al servicio 04, programa 044.667 «bienes destinados al uso general», donde también al treinta de septiembre hay disponibles 121.400.331 pesetas y después, en la liquidación del año ochenta y cinco, resulta que hay un sobrante de 317.916.000 pesetas. Tampoco entendemos cómo es posible que haya esta diferencia.

Otra partida también que resalta nuestra atención es... me refiero al servicio 05, programa 045.677 «bienes destinados al uso general». Hay una previsión inicial de 120.000.000 de pesetas, no existe modificación, el crédito disponible a treinta de septiembre es de 2.893.760 pesetas y, según la liquidación del presupuesto del año ochenta y cinco, hay también como disponible 16.802.924 pesetas.

Igualmente... De todas formas, antes de seguir con todas las partidas, yo lo que sí me gustaría con respecto a este primer punto del Orden del Día es que me aclare cómo es posible que haya estas diferencias, cómo es posible que no coincida la documentación que se nos entrega en el treinta de septiembre como modificaciones que hay hasta esa fecha y luego... Porque, por ejemplo, sí entiendo perfectamente que pueda haber una modificación a partir del treinta de septiembre en más, porque claro, queda un trimestre del ejercicio donde puede seguir habiendo incorporaciones de crédito, incluso, o modificaciones. Eso lo puedo entender perfectamente. Lo que no entiendo es cómo puede decrecer, cómo puede haber una modificación primero de 24.000.000, como me refería antes, y después pase a 18.000.000 de pesetas. Esa modificación en menos. Es lo que yo presupuestariamente no entiendo y es uno de los motivos por los que precisamente he solicitado esta comparecencia. Creo que con esto, salvo que después

de su intervención —y si la Presidencia me lo permite— podamos tener otra nueva aclaración al respecto, podemos pasar, si el Presidente lo considera oportuno, al segundo punto, o esperamos a la contestación del Presidente o del señor Consejero.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, señor Procurador. ¿El señor Consejero desea contestarle, o pasamos al portavoz del Grupo Socialista?

Tiene la palabra el señor Consejero para contestar al señor Procurador del Grupo Popular.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Presidente, Señoría. Vamos a ver, porque yo creo que aquí hay un problema de conceptos; no es un problema... es un problema de filosofía, no es un problema de pesetas.

Evidentemente, como dice Su Señoría, un concepto que hubiera sido mayorado no puede ser minorado, pero es que no es eso lo que estamos hablando. Estamos hablando de que ha habido una incorporación presupuestaria por parte de transferencias, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y luego a continuación una minoración de nuestro presupuesto, con una enmienda propuesta por la Consejería de Agricultura. Es decir, no hay una mayoración y una minoración, sino una transferencia por parte del Ministerio, una vez aprobados los presupuestos y a más de los presupuestos, y a continuación una enmienda por la cual nosotros disminuimos 6.000.000 de pesetas. Esa es la explicación de por qué en el mismo concepto se pueden producir aumentos y disminuciones, que no son en cuanto al presupuesto, sino que siempre los incrementos son incorporaciones a más por parte de transferencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esa es la explicación técnica en cuanto a la 607 y a muchas de las que Su Señoría ha planteado.

Con el tema de la 664, bueno, yo creo que ya queda aclarado. Puede ser que yo no me explique bien, llega un momento entre los millones y los miles... Evidentemente, eran miles de pesetas en el año ochenta y nueve y por eso era por lo que había esa aclaración que Su Señoría ha reconocido.

En relación con la 781, aquí vuelve a ocurrir lo mismo que antes hemos explicado: el presupuesto eran cero pesetas y posteriormente se produce una incorporación, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 21.000.000 de pesetas para el pago de las subvenciones, ya que existe un convenio entre la Consejería de Agricultura... Porque éste fue uno de los temas que se negoció en las transferencias, si todo el tema de estadísticas y colaboración de estadísticas iba a ser ejecutado por parte del Ministerio o por parte de la Comunidad Autónoma. Se acordó en el proceso de transferencias que se llevaría a cabo por parte de la Consejería de Agricultura, suministrando los datos al Ministerio, y posteriormente hubo una incor-

poración presupuestaria para dotar este programa. Fueron los 21.257.000 pesetas, de los cuales luego sólo se ejecutaron 9.714.000 pesetas, habiendo el remanente, que usted tiene que tener, de 11.543.000 pesetas.

En relación con las explicaciones que usted me ha hecho del 629, por si antes lo he hecho rápido, lo voy a hacer ahora más despacio, porque los números cuadran perfectamente. Había un crédito inicial de 30.000.000 de pesetas, una transferencia negativa de 10.000.000; por lo tanto, el crédito final fueron 20.000.000 de pesetas, que se ejecutaron de la siguiente manera: convenio de la Consejería con la Diputación de León, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León y el Ministerio de Agricultura, para realización de estadísticas agrarias, que supuso un presupuesto ejecutado de 4.760.671 pesetas. La primera anualidad para el estudio de sobrevaloración de las comarcas agrarias en las provincias de Burgos, León, Salamanca, Soria y Zamora, por un importe de 15.200.000 pesetas. Y la reforma de proyecto de local para nave de desinfección de vehículos para el transporte de ganado en San Pedro de Latarce, por 15.600 pesetas. En total, dan 19.976.271 con lo que se produce un remanente, en relación con los 20.000.000 de pesetas, de 23.729 pesetas.

En relación a la pregunta que ha efectuado en relación a la Dirección General de Reforma Agraria... sí, aquí está, al 778, en relación con el... no perdón, no es el 778, la pregunta que usted ha hecho es con relación al 68, al 618.4. Aprobados en Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay 5.300.000 pesetas, en el Presupuesto, que se ejecuta en la adquisición de 500 ovejas para centros de investigación ganadera que tiene la Consejería en Palencia.

En relación con lo que usted plantea del 667, el Presupuesto inicial fueron 155.000.000 de pesetas. Hubo una transferencia negativa de 24.000.000 de pesetas, porque es una enmienda técnica del Fondo de Compensación Interterritorial del año ochenta y cuatro, de 24.000.000 de pesetas, y una incorporación de 30.000.000 de pesetas, con lo cual nos da un disponible de 163.996.000 pesetas, que se ejecutó en las obras... que si quiere le puedo detallar, pero que en total el presupuesto final son 163.678.084 pesetas.

Y por último, usted me ha planteado con relación a la Dirección General de Montes, el 05, que es el 677, que es la ordenación cinegético-piscícola. El presupuesto inicial en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma eran 120.000.000 de pesetas. Aquí no hubo ninguna modificación presupuestaria, no hubo ninguna, y el presupuesto ejecutado es de 115.424.000 pesetas... perdón, 115.424.419 pesetas, es decir, un remanente de 4.575.581 pesetas, con proyectos de los cuales, si Su Señoría quiere, le puedo detallar en qué proyectos se ejecutó, el desglose por provincias o el desglose por proyectos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Efectivamente, me ha vuelto usted a repetir lo que nos había dicho antes, el desglose de estas partidas presupuestarias. Se lo agradecemos y habíamos tomado ya nota, pero yo lo que sigo sin entender todavía es: cómo es posible que exista un crédito disponible el treinta de septiembre de una cantidad y luego, cuando hacemos referencia, en la liquidación que se hace del presupuesto del ochenta y cinco, sea superior. Es lo que técnicamente, vamos, en buena técnica presupuestaria, es lo que yo no entiendo, es donde a mí no me cuadran los números. Y, por ejemplo, me refiero a la última partida, en la que no coincidimos en nada. La última es... por poner un ejemplo, es decir, que es que no coinciden en nada. Y me refiero a la última, a la 677, del servicio 05, programa 045. En primer lugar, me dice usted que hay un remanente de un crédito disponible al final, cuya cifra no he tomado, pero, vamos, no coincide con la mía que son 16.802.924; no la mía, por supuesto, sino la que facilita la Consejería de Hacienda en la liquidación del Presupuesto. No coincide. Entonces, mi pregunta, insisto, es: por qué se producen estos hechos de que al treinta de septiembre haya un crédito disponible de una cantidad y a la liquidación sea superior, como el caso éste concreto de 2.000.000, que hay una diferencia de 2 a 16.000.000 de pesetas. ¿En qué radica esa diferencia? Es lo que yo le agradecería que me explicase.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo creo que ya vamos avanzando. Al principio había una pregunta muy importante y yo creo que ya ha quedado aclarado el por qué un concepto se puede mayorar y minorar, que no son mayoraciones y minoraciones en estos presupuestos, sino incorporaciones presupuestarias del Ministerio de Agricultura. Yo creo que, por lo tanto, ya vamos avanzando en algo. Evidentemente en... yo en estos momentos no tengo el resultado de cuentas que usted tiene al treinta de noviembre del ochenta y cinco. Estos son los presupuestos finales de ejecución por parte de la Consejería de Agricultura, con ese remanente que yo le he dicho a usted. Lo único que puedo hacer es tomar nota y mandarle, bien en esta Comisión o en una próxima Comisión, una respuesta concreta sobre esta apreciación. Al final lo que sí le digo es que, sobre los 120.000.000 de pesetas, ahí no hubo ninguna modificación presupuestaria y el saldo final, se lo vuelvo a repetir, es de 4.575.581 pesetas. No le puedo decir por qué en estos momentos las cifras no... Esas dos cifras al saldo de... muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, pero, bueno, aun siendo y admitiendo la cifra que usted dice, yo desde luego sí tengo aquí el estado de ejecución de... vamos, la liquidación del presupuesto en el año ochenta y cinco, y de todas formas —yo sí le puedo pasar a usted la documentación correspondiente— sigo sin entender cómo es posible —y perdóneme que sea reiterativo—. Entonces, yo, aún reconociendo la cifra que usted me dice, no la que yo hablo de 16.000.000 de pesetas, vamos a suponer que estuviese equivocado, creo que no, en la liquidación de presupuestos, si es cierto —y le puedo pasar la documentación correspondiente, esta hoja— que, vuelvo a insistir, el treinta de septiembre había 2.893.000, y usted me dice ahora mismo que hay 4.576.000, y no existe ninguna modificación, como usted mismo ha aclarado. Y me refiero solamente a esta partida porque nos va a dar ejemplo, para no discutir y no vagar en el resto de las partidas. Modificación cero. Partida inicial: 120.000.000 de pesetas. Crédito retenido: 26.000.000. Compromiso de gasto, compromiso de gasto: 90.000.000 de pesetas, que esto lo leo precisamente en voz alta para que el señor Fernández Merino... me decía antes en las explicaciones, que yo entiendo que se refería a esto concretamente, a estos 90.000.000 de pesetas. Y como disponible: 2.893.000, el treinta de septiembre. Y usted ahora mismo acaba de decir que existen 4.575.000 pesetas en la liquidación total. Eso lo pregunto yo: ¿por qué se trata de esa diferencia al treinta de septiembre y por qué en la liquidación definitiva del año ochenta y cinco hay un remanente superior? Esa es mi pregunta y en la que de verdad tengo serias dudas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Presidente. Mire la... fondos de la Dirección General de Montes en el caso concreto de estos conceptos, la ordenación cinegético-piscícola, debido a la especial manera por la cual se salieron los trabajos, se envían como fondos a justificar y, como sabe usted, en los fondos a justificar existen seis meses de plazo para hacer justificación de esas cuentas. La única explicación que hay en estos momentos es que, entre el período ese del treinta de noviembre del ochenta y cinco y el período en el cual las secciones correspondientes tramitaron la justificación de esas cuentas, porque el dinero es remitido a las delegaciones territoriales como fondos a justificar, pueda haber ese desfase entre la cantidad que usted tiene y la cantidad final ejecutada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Pero siguen sin salirme las cuentas, y puede hacer los números aquí, en créditos retenidos. No, no, siguen sin salir, está per-

fectamente claro. Entonces, o esta documentación no está bien, o la liquidación... que yo supongo que sí ha de estarlo, o la documentación que nos manda la Consejería de Economía y Hacienda al treinta de septiembre no coincide precisamente con las cifras que usted me dice, de ninguna manera. Y es que me habla de las cantidades que pueden estar retenidas. Perfectamente, se habla de compromiso de gasto: 90.000.000 de pesetas; crédito retenido: 26.000.000 de pesetas; orden de pago: 63; diferencia, 2.000.000 que existe en ese momento. Entonces, yo voy a insistir: de esos 2.000.000 a esos 4.000.000 de pesetas, ¿de dónde viene esa diferencia? ¿Qué es, que no ha gastado... algún compromiso de gasto que no se ha gastado? Pero es que no coincide tampoco el compromiso de gasto: si es que, si hacemos la operación matemática, no coincide.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Mire...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Por favor, ruego a los señores Procuradores y al señor Consejero se atengan al juego parlamentario, pasando por la Presidencia.

Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Presidente, Señoría. Primero decía que eran muchos conceptos, ahora el tema está ya centrado en este concepto, con lo cual vamos a ver si el árbol nos deja ver el bosque.

Mire, cuando se remiten los fondos a justificar es sobre proyectos enviados por los técnicos de la sección y ha podido ser que por problemas meteorológicos, por problemas de diversa índole, luego no se hayan podido llevar a cabo, y por lo tanto se produce, entre lo que estaba comprometido y lo que estaba en el proyecto aprobado, unas disminuciones porque diversas partidas no se hayan podido ejecutar. Y, por lo tanto, ahí puede haber como disponible 2.000.000 de pesetas, porque todo el resto estaba con proyectos enviados y tramitados que con posterioridad no se han podido ejecutar, y cuando la sección efectúa la liquidación final, es mayor que la cantidad que estaba comprometida, y no hay absolutamente nada más, es así de sencillo. Se envían propuestas con proyectos sobre una cantidad de dinero, con lo cual la Consejería de Economía y Hacienda lo pone como comprometido. A continuación se ejecutan las obras. Por diversos mecanismos: la construcción de una escollera... pueden salir al final unas partidas que se pueden minorar de lo que... Lo que nunca se podría es aumentar lo que es el proyecto, pero sí se pueden producir, como los trabajos se realizan por la Administración, algunas minoraciones en partidas, porque surge una minoración en sí de la obra o porque haya algunas obras que no se puedan ejecutar. Y, por lo tanto, habiendo una cantidad disponible, al final la liquidación puede ser menor, el problema es que fuera ma-

yor, que se hubieran gastado más de lo que estaba comprometido. Eso sí que hubiera sido algo no justificable, pero que haya habido menos sí, porque por condiciones meteorológicas, puesto que Su Señoría sabe perfectamente que trabajos realizados en el campo, sean en el monte, sean en algunos ríos, al final de los últimos meses no se pueden realizar, y por lo tanto lo que al final se ejecuta es menos de lo que estaba en el proyecto. Y esa es la única justificación. Había 2.000.000 de crédito disponible porque las propuestas remitidas por la sección técnica de montes eran esa cantidad y luego se ejecutó menos; cuando al cabo de los seis meses se envió la justificación en el período que había legal para remitir esa justificación y cerrar definitivamente las cuentas, nos sale que el crédito... vamos, al final sale una cantidad mayor que el crédito que estaba disponible. La explicación es muy sencilla.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías. Brevemente, para pasar al segundo punto del Orden del Día, ya que la petición de esta comparecencia la daba el Grupo Popular, que tenía sus dudas sobre cierto número de partidas que nosotros considerábamos, en la reunión de nuestro Grupo, que no eran tales. Simplemente, ya digo, brevemente para agradecerle al señor Consejero la explicación pormenorizada de todos los datos y desearle una plena eficacia en su trabajo al frente de esta Consejería. Nada más, gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, señor Quevedo.

Abrimos un turno de preguntas... Perdón, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar al señor Quevedo.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Gracias, señor Presidente. Sencillamente, agradecer las palabras del representante del Grupo de Procuradores Socialistas, y que sepan que tienen a este Consejero, como todos los Procuradores, a su entera y total disposición. Muchas gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, señor Consejero.

Abrimos un turno de preguntas por parte de los señores Procuradores en esta Mesa.

**EL SEÑOR QUEVEDO ROJO:** Perdón, señor Presidente, ¿no sería más conveniente acabar el punto, que prácticamente iban juntos? ¿Acabarlo y luego...? Es una opinión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Si el señor Consejero lo desea...

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Como el señor Presidente lo desee.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias señor Consejero.

Segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo aquí quería hacer una breve introducción con respecto a lo que nos ha dicho el señor Consejero, también a modo de introducción, en la explicación de las transferencias que ha realizado esta Consejería durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco. Y es que nos habla de unos porcentajes que, también, la verdad es que... o ando muy mal de números, pero tampoco me coincide nada en absoluto. Concretamente en el final del estado de ejecución total... no, perdón, en las modificaciones que ha habido, la última cifra que nos habla, nos dice usted es el 1,53... No, perdón, el 0,1%, si no he entendido mal, el 0,1% es, según las notas que yo he tomado; si estoy confundido, rectificaré, por supuesto. Y lo que sí puedo decirle —y me remito también a documentos todos remitidos por la Consejería de Economía y Hacienda—, que la diferencia que hay en el crédito, en el presupuesto inicial, modificaciones y el presupuesto definitivo es: presupuesto inicial, 12.000.000... No le leo toda la cifra porque creo que no es necesario. Y el presupuesto definitivo, 14.000.000 de pesetas. Eso supone creo que, haciendo números, el 15% aproximadamente de modificaciones dentro de la Consejería. Modificaciones que entiendo también que son incorporaciones de crédito, por supuesto. Se ha pasado de 12.000.000 a 14.000.000 de pesetas son incorporaciones de crédito no transferencias. Pero se produce una modificación del 15%. Nos ha hablado usted por capítulos y ahí no sé exactamente, yo no tengo hechos los números, si efectivamente coincide con lo que usted me ha dicho. Supongo que sí, por supuesto, usted lo tiene hecho y creo que así será.

Y pasando ya a algunas transferencias determinadas, hacer algunas breves consideraciones, más que nada, aunque en realidad esta comparecencia, y reconozco que es para explicar las transferencias a modo o de forma presupuestaria, como variaciones presupuestarias, de alguna forma creo que también sería importante, o conveniente por lo menos, el que se nos diese, si no decir una explicación exhaustiva, alguna explicación de qué criterios ha seguido precisamente para hacer estas modificaciones de crédito. Dentro creo que en el Orden del Día es permisible el que se haga esto, porque de otra forma creo que tampoco tendría cuenta el repasarlas todas aquí, porque ustedes nos han hecho una lectura de la documentación que ya tenemos y en todo caso pues sería preguntarle algunos temas puntuales y concretos de algunas de las transferencias. Decirnos por

qué objeto se ha dejado de hacer algo que no estaba presupuestado y se ha cambiado a otra cosa. El decirles... Si eso no entrase dentro del criterio que usted tiene de lo que es el Orden del Día, entonces no merece la pena, simplemente con la lectura que tenemos aquí sería suficiente.

Sí, en la transferencia 33-T/85, aquí hay una modificación de 95.000.000 de pesetas... no, de 47.000.000 de pesetas, 47.500.000. Me refiero a la transferencia 33, que dice que se destina a subvencionar el fomento a la producción de madera y que se distribuyeron en dos partidas de 47.500.000 cada una, en dos conceptos, «entidades locales» y «a empresas». Sí, esto, además, concretamente era un convenio con el MAPA y ha sufrido una rectificación. Sí, aquí, si tiene a bien aclararnos de qué se trata o a qué se refiere esta transferencia, se lo agradecería.

Sí, el programa también de mejora de fincas, me refiero a la transferencia 35, que es un programa que en realidad esta Consejería y los miembros de la Comisión... yo soy accidentalmente en estos momentos miembro de esta Comisión, accidentalmente, es decir, que es un programa que se ha visto siempre con buenos ojos, la mejora de fincas, también se minora aquí, o se hace una transferencia minorando en 24.004.000 pesetas este concepto.

También en la transferencia 61. Se dota a una partida de 40.000.000 para la adquisición de acciones de la Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, APPACALE. Aquí también, si es posible, nos gustaría una ampliación, qué es concretamente esta empresa y qué participación tiene precisamente la Consejería de Agricultura, o la Junta de Castilla y León mejor, qué participación tiene precisamente en esta sociedad.

Y en la transferencia 73 había presupuestado concretamente en dos provincias, León y Salamanca, 10.000.000 de pesetas cada una. Eran precisamente fondos que se dedicaban a la adquisición, construcción y acondicionamiento de centros ecológicos. Se suprimen de Salamanca porque se consideran dichos fondos «atenderán especialmente necesidades de espacios protegidos; en las provincias citadas, no se ha declarado ninguno». También cómo es posible que aquí —hablo un poco por la parte que me toca, por Salamanca— cómo es que no se ha declarado ningún espacio, precisamente, ningún centro ecológico en Salamanca. Si es que la Consejería... ¿qué ha hecho al respecto, precisamente, para que en Salamanca y en León concretamente se supriman estas dos partidas y pasen a servicios centrales?

Bueno, aquí tenemos otra transferencia, la 80, en la que yo no voy a entrar demasiado porque es del tema del personal y la verdad es que... No, no, concretamente, no es que tenga miedo a entrar, señor Fernández Merino, es concretamente el que usted sabe precisamente que hemos hablado mucho de este tema en el tema de presupuestos, ¿no? y cuando se ha dicho que estaba mal presupuestado —y perdóneme que me refiera al señor Fernández Merino, me ha interrumpido y en esa consecuencia se lo hago— se ha hablado

mucho del tema de personal y, efectivamente, nos viene a dar la razón de que estaba mal presupuestado. Entonces, esa es consecuencia, precisamente, de que haya que hacer variaciones, y no me diga usted que no con la cabeza, señor Fernández Merino, que las propias transferencias nos lo demuestran. Y nos lo demuestran, además, precisamente, como aquí lo reconocen en la transferencia 90/85, que dice que es importante... existe una fuerte desviación entre las nóminas de retribuciones y los listados que se utilizan en la valoración del presupuesto. Luego tenía razón en lo que estaba diciendo. Y repito: existe una fuerte desviación entre las nóminas de retribuciones y los listados que se utilizan —o que se utilizaron, mejor dicho— en la elaboración del presupuesto. Al haber precisamente estos errores en los listados, se producen unas desviaciones, de las que tanto hemos hablado, y como consecuencia luego se producen las transferencias de crédito; pero existen ya en principio diferencias entre los listados y las cantidades presupuestarias. Ahí me refería concretamente en la transferencia anterior.

En la transferencia 102, creo que además tiene una buena explicación y con las aclaraciones que ha hecho antes el señor Consejero, pues tomamos la debida nota y creo que no merece mayor aclaración.

La 129 sí le agradecería al señor Consejero, si fuese tan amable, que nos dijese a qué sindicatos se ha ido. Es una transferencia que se ha hecho precisamente a la Consejería de Industria. Si es posible claro, quizá posiblemente sea el Consejero de Industria, el extinguido Consejero de Industria, el que quizá nos lo tenga que decir, pero, efectivamente, ahí hay una transferencia hacia la Consejería de Industria por una partida de 4.017.000 pesetas. Si usted nos lo puede aclarar, se lo agradecería. Y nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Gracias, señor Presidente, Señorías. Paso a responder a las preguntas del Grupo Popular.

Mire, la mayor parte de las transferencias que se han hecho, la mayoría han sido técnicas, por aplicación del FCI, y algunas las ha habido por oportunidad del gasto, por considerar la Consejería que en determinados momentos una distinta provincialización o un distinto cambio de programas presupuestarios podía ayudar a su ejecución, y que, como hemos visto en las cantidades del principio, las desviaciones han sido mínimas. Mire, de las cantidades que hay al principio del presupuesto, de las que ha habido al final, ese dinero no han sido por modificaciones presupuestarias, sino han sido por incorporación de créditos por parte de transferencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. O sea, que no ha sido una modificación realizada por la Consejería, sino un dinero a más que ha llegado por parte de la Administración Central, de lo cual creo

que es algo que nos tenemos todos que beneficiar, porque en definitiva son más fondos para nuestra Comunidad Autónoma. Las grandes líneas de modificaciones presupuestarias son: en gastos corrientes, una disminución —de lo cual yo espero que el Grupo Popular se felicite—, en Gastos Corrientes, del 2,15%, y un incremento en Operaciones de Capital del 1,53%. Estas son las grandes cantidades, las cuales supongo que denotan un buen hacer en la ejecución del gasto público.

En relación a las preguntas concretas que Su Señoría ha hecho, con sumo gusto le paso a responder. La primera es la 33. Cuando se incluyó en el presupuesto no se sabía en un primer momento si las transferencias... como eran transferencias finalistas, no sabíamos si iban a ir a la producción de la línea de madera, a entidades locales o a empresas privadas. Al final, con posterioridad a los presupuestos, el Ministerio de Agricultura nos indicó que iba a empresas privadas; como se había incluido en entidades locales, tuvimos que hacer una enmienda técnica transfiriendo... transfiriéndolo, perdón, a empresas privadas.

Con relación a la 35, que es la de mejoras de fincas, esta disminución que usted ve aquí es una enmienda técnica por aplicación del FCI, porque, como han podido antes comprobar, porque de ésta hemos estado hablando cuando hemos hablado de la ejecución presupuestaria, sufre un incremento de 30.000.000 de pesetas, que es la dotación final que tuvo esta... que tuvo al final esta línea. Esta enmienda era una enmienda técnica por aplicación del FCI.

En relación con la 61, sí, mire, aquí hubo incorporación para la constitución de la sociedad APPACALE, que con mucho gusto se lo cuento, sobre todo porque, como Delegado Territorial en Burgos, fui parte activa en esta operación. Las entidades productoras de patata de siembra de Castilla y León (somos la segunda Comunidad en producción de patata de siembra, como usted muy bien conoce) fundamentalmente están instaladas en la provincia de Palencia y del norte de Burgos; tenían unas exigencias hacia la Administración históricas, que fundamentalmente eran dos temas: el primero, que por qué ellos tenían que depender del País Vasco, ya que antes de todo el proceso autonómico el único centro de control de patata de siembra estaba situado en Vitoria. Ellos pedían que hubiera un centro en Castilla y León que controlara directamente a nuestros productores, a las entidades y a los agricultores. Por todo ello, la Administración constituyó un centro de patata de siembra que hoy día tenemos en perfecto funcionamiento. Y había una segunda exigencia, y era que, con motivo de la incorporación a la Comunidad Económica Europea, se necesitaba que aquí hubiera un centro que produjera semilla prebase totalmente libre de virus, que o bien la teníamos que traer de Europa, o de otros países fuera de la Comunidad Económica Europea, como Canadá. Hay un sector de la producción de patata de siembra que depende directamente de variedades de Canadá y que, en estos momentos, con nuestro proceso de adhesión a la Comunidad Económica Europea, lo tenemos totalmente cerrado el mer-

cado de Canadá. Hay que ir fundamentalmente al mercado de la CEE. Y, por lo tanto, las entidades productoras pedían que hubiera un centro en Castilla y León que produjera estas semillas prebase y que no las tuviéramos que importar. Por todo ello, nos decidimos a constituir una sociedad en la que estuvieran todas las entidades productoras de patata de siembra, todas, las seis que hay en estos momentos, hay seis en estos momentos en Castilla y León y están las seis, en las que la Junta participará con un capital, que en este caso concreto es el 46% del capital social. El capital está repartido de la siguiente manera: 49% todas las entidades productoras en proporción a su capacidad de siembra, directamente proporcional a su capacidad de siembra, 5% SODICAL y 46% la Junta de Castilla y León. Esto, que se pensó ejecutar en el año ochenta y cinco por distintos problemas que hubo de suelo y de... bueno, problemas que no vienen al caso, en el año ochenta y cinco no se pudo ejecutar. En el año ochenta y seis sí se ejecutó, ya que esa sociedad ya está constituida, y en estos momentos se han comprado solares y se está ejecutando el proyecto. Y esto es la explicación de AP-PACALE. Se lo digo porque es un tema en el cual personalmente participé activamente.

En relación a la Enmienda 73, a los centros de espacios naturales, mire, era intención del anterior Consejero, y lo sigue siendo de éste, el dotar de espacios naturales de interés a todas las provincias, lo que pasa es que surgió una oportunidad de hacer un gran centro de interpretación de la naturaleza en la provincia de Valladolid y se cogieron remanentes presupuestarios que había para pequeñas zonas naturales en las dos provincias, se incluyó el presupuesto en Valladolid, y es un centro de interpretación de la naturaleza que está prácticamente terminado muy cerca de Valladolid capital.

Mire, con relación a la Enmienda 80, que decía que no quería intervenir, me va a permitir que yo sí intervenga muy brevemente. Lo que se ha hecho en el tema de personal, que decía que si no quería intervenir. Lo que se hizo es, de diversos conceptos de Capítulo I que surgen de la Oferta Pública de Empleo, que como usted muy bien conoce se tienen que presupuestar desde primeros de año porque tienen que estar en Presupuestos, y que, sin embargo, su incorporación — porque el proceso de Oferta Pública de Empleo tiene un retraso, como es publicación en los Boletines, propuestas...— hasta que las personas se incorporan, evidentemente se producen unos remanentes. ¿Qué es lo que hemos hecho? ahorrar dinero del Capítulo I y dedicarlo a algo en lo que, como estamos en la Comisión de Agricultura, estoy seguro que todas Sus Señorías estarán de acuerdo, que es pagar los daños por la remolacha helada, por los desgraciados daños que ocurrieron en el año ochenta y cinco. O sea, que lo que hemos hecho es sacar dinero del Capítulo I para paliar algo que fue incidental, imprevisible, pero que ocurrió, y que estos 120.000.000 se dedicaron a pagar esos daños.

Con relación a la Enmienda 129, las sentencias... hubo una Sentencia del Tribunal Constitucional en la

que se declaraba inconstitucional la utilización del criterio de mayor representatividad para pago a los sindicatos. Por todo ello, hubo que hacer una nueva asignación de subvenciones a los sindicatos y los fondos salieron del concepto presupuestario de la Sección 03 a la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, al concepto 482; en concreto, 1.680.000 pesetas. Lo que ya no tiene esta Consejería es, en concreto, el detalle en concreto de a qué sindicatos se hizo este pago. Pero fue cumpliendo... en cumplimiento estricto de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

Y, por último, ha quedado una por responder, que es la 90, y como es fundamentalmente técnica yo prefiero que sea el Secretario General de la Consejería el que, si lo tiene a bien el Presidente, le conteste.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Consejero. Por supuesto que tiene la palabra el señor...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GARCIA GRAJAL): Señor Presidente, Señorías. Simplemente para decir que, bueno, no se trata de que exista un mal presupuesto en el Capítulo I, pero sí que surgen incidencias a lo largo del año que nos lo deterioran en cierto modo. En este caso, en relación con la transferencia que nos ocupa, creo que verdaderamente, aunque tienen muchos números, fundamentalmente son tres o cuatro los que tienen alguna auténtica significación, porque de una transferencia de 173.000.000 de pesetas las cantidades más importantes son 73 y 34.000.000 que existen dentro de la Dirección General 04, y después otras partidas de 27, 15 y 10.000.000, que prácticamente vienen a suponer un 85% del resultado de esta transferencia. En realidad, el presupuesto por programas del año ochenta y cinco, bueno, nosotros consideramos posteriormente que los funcionarios estaban ubicados en excesivos programas, sobre todo en el Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario. Fue simplemente una enmienda técnica de ubicación de esos funcionarios entre los programas 44 y 59. Y en cuanto a Seguridad Social, el problema se dio en personal no laboral. En este caso hubo un error de cálculo, sí que hay que decirlo, en el presupuesto, un error de cálculo por aplicación de ciertas tablas que luego no coincidieron porque hubo una pequeña modificación en este sentido, y exactamente hay 27, 15 y 10, es decir, exactamente 52.000.000, que son los que se recompusieron para dotar a estos conceptos presupuestarios, precisamente para el pago de la Seguridad Social que había que reflejar exactamente dentro de los conceptos y programas que así teníamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor García. Tiene la palabra el señor...

Por favor, le agradecería que fuera breve, por la hora, vamos, en que nos llegamos.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, señor Presidente, voy a ser muy breve. En realidad sí se han comentado con detalle las transferencias que se han hecho, y hacer quizá unas puntualizaciones. Me dice usted que los gastos corrientes han disminuido. Para mí, puedo decir, y creo que para todo el Grupo Popular, pero que especialmente, y es algo que he defendido durante toda la legislatura y siempre he dicho que estaban supradotados los gastos corrientes, o sea, que para mí es una satisfacción, en primer lugar que se hayan reducido y, en segundo, que usted nos dé la razón, por alguna vez. Yo creo que el Grupo Popular tenía razón en las enmiendas que siempre ha presentado en este sentido, y además también nos la ha dado, de hecho, y yo no voy a incidir demasiado, sobre todo pidiendo brevedad como ha pedido el Presidente, de que muchas, muchas de las transferencias, de las enmiendas que nosotros presentamos después se han minorado por transferencias. Eso en su día lo haremos y ya es, quizá, un anticipo precisamente de ciertas enmiendas que podamos presentar en su día. Pero yo insisto que para mí es una satisfacción, y sobre todo doblemente por darnos la razón.

Con respecto a los centros éstos, ecológicos me parece que son, de Salamanca, lo único que me queda es lamentar efectivamente que no hayan sido en Salamanca y hayan sido para Valladolid, pero, vamos, tampoco quiero ser provincialista y espero que a Salamanca le llegará también su día. Vamos, esto no tiene mayor consideración, sino simplemente que quizá, como Procurador salmantino, haga esta pequeña reflexión, pero sin mayor abundamiento.

Y para terminar con el tema de personal, no es tan sencillo como me quiere decir. Verdaderamente, el personal de la Comunidad Autónoma, el tema de personal es un auténtico galimatías. No es tampoco la Comisión, no es el momento oportuno, pero sí tengo que decir que, efectivamente, no estamos nada de acuerdo con la plantilla presupuestaria y con la actuación presupuestaria que se hace, la no coincidencia entre el presupuesto que se hace de personas y el presupuesto que se hace de pesetas. La verdad es que no coincido en absoluto y, además, creo que eso sería de un tema de presupuestos, que ya lo debatiremos en profundidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Muchas gracias, Presidente. Señoría, mire, yo le agradecería al representante del Grupo Popular que no pusiera en mi boca aquello que yo no quiero decir. Mire, ha habido una disminución del 2,15 en los gastos de capítulos corrientes, pero, vamos a ver, ha sido en capítulo de personal el 2,39; el 0%, es decir todo aquello presupuestado, se ejecuta en Capítulo II, es el 0%, y que estas modificaciones presupuestarias lo que nos indican es lo que hemos estado hablando antes de

la oferta pública de empleo: se produce un desfase, entre otras cosas, por bajas de funcionarios, traslados a otras Comunidades Autónomas, fallecimientos, por diversas causas, jubilaciones, que hacen... que hacen que estas cantidades se desfasen, pero las transferencias han sido en Capítulo I, no en Capítulo II, que se ajusta y queda al 0%. Nosotros seguimos diciendo que el Capítulo II de la Consejería está mal dotado, y este Consejero lo piensa y en el debate de presupuestos volveré a insistir en el tema, el Capítulo II de la Consejería de Agricultura está mal dotado. Y que, por lo tanto, yo eso es lo que le pido.

Y lo que sí quiero es darle, darle una pequeña satisfacción con el tema de los centros naturales. Muy próximamente, desde luego, en el mes de diciembre, se va a firmar con el Ayuntamiento de Salamanca la creación de un parque, el parque de la Aldehuela, y vamos a hacer allí un centro... un parque para disfrute de todos los salmantinos, por lo menos los de Salamanca capital y de todos aquéllos que vayamos a pasear por ese parque.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Socialista, señor Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, gracias señor Presidente. Señor Alonso, yo cuando me refería a que hablara usted del tema del personal es que, a diferencia de ustedes, que cuando dicen personal parece que creen que asustan al auditorio, a nosotros no nos asusta el tema. Es decir, que no hay ningún misterio en la cuestión, y yo ceo que ya está bien que cuando mencionamos el tema de personal parece que es que mentamos la bicha, y aquí no hay ningún problema a nuestro juicio. Lo que está claro es que es un tema complicado, efectivamente, a nivel presupuestario, porque hay que presupuestar a veces personas inexistentes en el momento en que se presupuesta, pero que pueden llegar y por lo tanto hay que presupuestarlo, y que evidentemente eso origina desfases a la hora de liquidarlo en cuanto que puede haber remanentes y demás. Es un tema que, efectivamente, si no se está en el meollo de los papeles pues es difícil entenderlo o que nos puedan cuadrar los números, pero me parece que lo único, la única desviación y los únicos problemas que hay en la mente de algunos compañeros del Grupo Popular, que efectivamente, a falta de datos y a falta de entender lo que es una vacante, lo que es una oferta pública de empleo y algún posible error que también puede haber, eso también no lo vamos a negar, a la hora de presupuestarlo, bueno, pues no cuadrarán las cifras, pero el problema no es tanto, porque, que yo sepa, no hay un solo Interventor que pague a nadie que no esté legalmente en condiciones, que no tenga la nómina en condiciones. Otra cosa es que pueda haber algún error, efectivamente, al presupuestarlo; son 13.000 o 16.000 personas o no sé cuántas las que dependen de esta Comunidad, efectivamente a la



hora de presupuestarlo siempre puede haber algún error, eso de antemano reconocido. Pero, vamos, todo lo demás no busquemos los problemas donde no los hay. Otra cosa es que luego al hacer números ustedes por falta... por no hacerles desfilar a todos no les cuadren muchas veces los números, pero vamos a poner las cosas en claro.

Y sobre el tema de Gastos Corrientes y de Inversión, pues, hombre, yo efectivamente me felicito de que se ahorre gasto corriente, pero vamos a ver si nos vamos acostumbrando a que ¡ojalá! todo fueran Gastos Corrientes en el Presupuesto de la Comunidad, significaría que en esta Comunidad está todo muy distinto a lo que está, y desde luego los países que son desarrollados tienen un alto porcentaje de gastos corrientes y muy poca inversión. Así que... No, no, lo digo con toda claridad, y ya debatiremos, como siempre, en los plenos de los presupuestos qué significa gasto corriente y qué significa inversión, porque vamos a ver si también aclaramos conceptos, que parece que el gasto corriente es despilfarrar el dinero, e inversiones emplearlo bien, y perdón pero no es así. Cada inversión que se crea en muchos casos necesita gasto corriente para que funcione, para empezar, y desde luego eso no significa despilfarro de ningún dinero, que parece que aquí, cuando se dice «ponemos una peseta en inversión», lo estamos empleando bien y cuando la ponemos en gasto la estamos tirando. Vamos a ser un poco serios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, don Laurentino. Señor Consejero, ¿desea contestar al señor...?

Gracias, señor Consejero. Por alusiones, señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias. No, no es que sean alusiones. Bueno, y si así lo interpreta la Presidencia, así es. De todas formas, creo que sería abrir un debate que luego vamos a tener muy pronto. De lo que son gastos corrientes, yo permítame que le diga que difiero totalmente de que los gastos los gastos corrientes sean precisamente para crear riqueza. Las inversiones producen gastos corrientes, por supuesto, pero esos gastos corrientes tienen que ser lo suficientemente rentables para que las inversiones produzcan riqueza. A ver si nos entendemos. Bueno, es que tenemos que entrar en un debate bastante amplio y quizá creo que no sea... Va a ser difícil, de todas formas; la ideología que nos diferencia es la que hace, precisamente, que no podamos coincidir en esto, pero desde luego, vamos, es un tema que debatiremos en profundidad en los próximos Presupuestos y también expondremos nuestros motivos, nuestras teorías. Con respecto al de personal, es un tema muy espinoso y el Partido Socialista le tiene miedo, hay que reconocerlo. Quizá también estamos fuera del Orden del Día y... pero, de todas formas, brevemente vamos a ver una moción que se ha presentado y allí aclararemos las cosas. Y, por favor, no haga alusiones a otros Procuradores que no están presentes aquí en este momento, con el tema de personal, que, efecti-

vamente, no es que no le cuadren los números, le cuadran y muy bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Alonso.

Abrimos un turno de preguntas para los señores Procuradores asistentes. Por favor, les ruego a los señores Procuradores aprovechen el turno para los dos puntos a) y b), si tienen que dirigirse en alguna pregunta al señor Consejero. Gracias.

Don Modesto, por favor.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo quería a ver si podíamos aclararnos un poco más en la pregunta que ya mi compañero le ha hecho en lo que se refiere a la mejora de fincas, donde parece ser que se rebaja, según los datos que tenemos aquí, en 24.000.000: había 53, que van destinados a uso general. Esos no me importa mucho. Lo que sí me importa es que, dada la circunstancia que se da en esta Región de la baja estructura que hay en el campo, y además la doble circunstancia de que nos hemos incorporado a Europa y que se necesitan unas buenas estructuras, según todos los técnicos, bueno, pues la extrañeza, al menos de este Procurador, que desde luego sí vive en el campo y conoce cómo está el campo, es que precisamente en este Capítulo sobre dinero, cuando yo creía que haría falta mucho más. A ver si puede explicarnos, porque quizá me pueda convencer, el contenido y la significación de por qué ha sobrado dinero en este concepto.

Y otra aclaración que quería es si ya están totalmente liquidados los 124.000.000 que iban destinados a la remolacha helada, porque, según las últimas noticias, todavía no se había liquidado del todo y estaban pasando intereses algunas entidades bancarias, precisamente, a la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Procurador. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): El señor Consejero me dice que desea... prefiere responder a todos los Procuradores.

¿Algún Procurador más desea...?

Don Fernando.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, Señor Consejero. Me voy a referir, concretamente a dos Partidas Presupuestarias que son la 03-01-044-761, para Regadíos de Entidades Locales, y la 03-01-061-664 para la Compra de Vehículos de la Consejería.

La primera tenía presupuestados 150.000.000 de pesetas y únicamente se gastaron 50.000.000, lo que, repartido entre nuestras nueve provincias, supone una

media, no elevada, de 5,5 millones de inversión provincial por este concepto. Eso en una Región seca, diría de las más secas de España.

Por el contrario, la Partida para la compra de vehículos de la Consejería ha sido, aproximadamente, de unos doscientos treinta nuevos coches, lo que hace una media de alrededor de veintiséis nuevos vehículos por provincia, además de los usados que se conserven y que, rodando por las comarcas donde nos movemos y vivimos, vemos que son abundantes.

Como todos sabemos, los regadíos crean e impulsan riqueza; los nuevos automóviles, sin negar la necesidad de los mismos en sus justos límites, con exceso —y me temo mucho que así haya sido— estimulan únicamente funcionamiento y burocracia.

Ante esta situación, pregunto al señor Consejero: ¿piensa usted seguir la línea de su antecesor estimulando burocracia en la Comunidad en lugar de crear nuevas fuentes de trabajo y riqueza? ¿Piensa seguir aumentando el número de coches oficiales en su Consejería en lugar de estimular la creación de nuevos regadíos?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, don Fernando. Por favor...

**EL SEÑOR REDONDO BERDUGO:** Perdón, lo voy a repetir. ¿Me ha oído?

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Yo sí, perfectamente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, don Fernando. ¿Algún Procurador desea intervenir? Tiene la palabra el señor Consejero para contestar a las preguntas formuladas.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Señorías. Voy a responder primero al señor Redondo Berdugo y luego le respondo a usted.

Mire, con relación a la política de vehículos, el problema que nos encontramos era que teníamos un parque totalmente infradotado, porque los últimos años antes de las transferencias prácticamente no se había renovado el parque automovilístico y, fundamentalmente en todos los pueblos donde tenemos las oficinas comarcales agrarias, había coches de media de trece años, con más de ciento cincuenta mil kilómetros muchos; muchos de ellos, además, vehículos modestos y que, por lo tanto, estaban prácticamente al final de su vida. En estos momentos, gracias a la política que ha habido durante estos años, hemos procurado que los funcionarios, o que una buena parte de los funcionarios, tengan unos coches como es el vehículo 4-L, que me parece que es un coche normal para el funcionamiento de las oficinas. Ya no va a haber que seguir con esa política que los malos coches que nos transfirieron, porque eran los que había, haya que renovarlos bruscamente; lo que

hay que hacer es seguir manteniendo más lentamente la política de dotación, porque no podemos consentir que otra vez vuelvan a decaer los coches de las provincias.

En relación a lo que usted ha planteado de la línea de regadíos, yo creo que no ha leído usted —permítame Su Señoría— cuál es el título de esa línea, es «regadíos de fincas comunales para ayuntamientos». ¿Qué pasó el año ochenta y cinco?: La línea salió tarde y, por lo tanto, a pesar de estar dotada con 150.000.000 de pesetas, hubo pocos ayuntamientos que se acogieron a ella, entre otras cosas porque había que hacer unos trámites administrativos que se les pedían, concesión de aguas, etcétera, que llevan un tiempo hasta que se firmen los convenios. Solamente hubo ayuntamientos en la provincia de Avila y en la suya de Burgos que se acogieron a esta línea. Le puedo decir para su satisfacción que en el año ochenta y seis esta línea se ha gastado, se ha gastado. Que, de todas maneras, como usted muy bien conoce, la mayor parte de inversión en regadíos que lleva la Administración Agrícola viene por las transferencias del IRYDA o por los convenios suscritos con el IRYDA, y que este año todavía no estaban. A eso se debe esta cifra de inversión en regadíos, porque el IRYDA el año ochenta y cinco siguió ejecutando sus presupuestos.

Con relación a la pregunta de Su Señoría de la línea de mejora de fincas, no ha habido disminución en el presupuesto, ya que del presupuesto inicial que tiene Su Señoría, de 155.000.000 de pesetas, al final se han gastado 163.678.084, porque hubo una transferencia en negativo, que fue una técnica, una enmienda técnica al FCI de 24.000.000 de pesetas; se disminuyó en 24 y se aumentó en 30.000.000 después, con una transferencia de la Consejería de Agricultura. Es decir, de los 155.000.000 que había pasó a un disponible de 163.996.000 pesetas y de lo cual se ejecutó 163.678.084, es decir, el remanente, pues, no llega a menos del 1.000.000 de pesetas, prácticamente se ejecutó todo, y más de lo que estaba presupuestado, en concreto 6.000.000 más de lo que estaba... de lo que estaba presupuestado.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ):** Gracias, señor Consejero. Se levanta la Sesión...

Tiene la palabra el señor Consejero. Parece ser que faltaba de contestar una pregunta.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ):** Perdón, señor Presidente. Faltaba por responder a la segunda pregunta que me había...

Según los datos que tenemos en la Consejería de Agricultura, es que tenemos... está todo pagado a las entidades financieras, porque, como usted muy bien sabe, fueron convenios suscritos entre Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma con la Junta de Castilla y León, y posteriormente eran las Cajas de Ahorro los

que firmaban las pólizas con los damnificados y por parte de la Consejería está pagado todo el dinero que tenía que pagar a las entidades financieras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Tiene la palabra don Modesto.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Es que yo no acabo de entender lo de la mejora de fincas porque, según la documentación que nosotros tenemos aquí, es la 03.04.044.667. En la mejora de fincas, donde dice: Baja, 24.000.000, donde dice: Baja, 24.000.000, Total 53.000.000, Bienes destinados a Uso General, aumenta 24.000.000 y estaba destinado, estaba destinado a mejoras de fincas adquiridas por jóvenes agricultores. Yo no sé... Sí, sí, por agricultores jóvenes, por agricultores jóvenes.

EL SEÑOR ...: No es lo mismo.  
(Risas).

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Por agricultores jóvenes. Y yo quisiera que me explicara si precisamente es ésa la que usted me acaba de explicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias, señor Procurador. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar la pregunta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR RODRIGUEZ RUIZ): Señor Presidente, Señoría. La línea evidentemente, es la misma, es la 03.04.044.667. Sólo una pequeña... son para mejoras de fincas, no de los jóvenes que se incorporan a la agricultura, que tiene una línea especial, que es la línea de incorporación de jóvenes, ya sea por adquisición de vivienda, sea con puesta en marcha de su explotación... y no es esto, esta es una línea de mejora de fincas en general, para aquellas fincas que se deben de mejorar. Y que hay una dotación presupuestaria que, como saben Sus Señorías, el año ochenta y cinco todavía no estaban las dotaciones del IRYDA, porque, como muy bien puede entender, no es esto el dinero que se gasta en mejora de fincas, está fundamentalmente en la concentración parcelaria, pero que en el año ochenta y cinco no estaba todavía transferida a nuestra Comunidad Autónoma; ahora ya está y, por lo tanto, esta línea en los presupuestos que usted nos da del año ochenta y siete fundamentalmente está englobada en los presupuestos para concentración parcelaria, como aquella línea especial para mejora de las estructuras, entre otras, claro, la mejora de las fincas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MORCHON GONZALEZ): Gracias señor Consejero. Levantamos la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las trece horas treinta minutos).